



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 022-2022-GM/MPH

Huacho, 03 de febrero del 2022

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAUARA

I. VISTO:

La Resolución de Alcaldía N.º 0440-2021/MPH-H de fecha 22 de noviembre de 2022; la Resolución de Alcaldía N.º 0441-2021/MPH de fecha 22 de noviembre de 2021, el Memorando N.º 0067-2022-GM/MPH de fecha de 31 enero de 2022; el Informe N.º 0096-2022-GDURRDDC-MPH de fecha 31 de enero de 2022, y;

II. CONSIDERANDO:

1. Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Locales, personas jurídicas de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo dispone el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.
2. Que, la Contraloría General de la República mediante Resolución de Contraloría N° 324-2013-CG aprueba la Directiva N° 007-2014-CG/OEA - Directiva "Registro de Información y Participación Ciudadana en el Control de Obras Públicas - INFObras", dejando sin efecto la Directiva N° 009-2011-CG/OEA "Registro de información sobre obras públicas del Estado - INFObras", siendo su objetivo regular el registro de la información referida a obras públicas en el sistema INFObras, que incluye los datos de la obra, su estado de avance físico y financiera, variaciones en el costo y el plazo de ejecución, liquidación, operación y mantenimiento, entre otros, a fin de facilitar la supervisión y seguimiento de su proceso, así como facilitar el acceso a información integral sobre las obras públicas para el control interno y externo por parte de los órganos competentes, y para la promoción de la participación ciudadana.
3. Que, asimismo el numeral 5.5 de la Directiva N° 007-2013-CG/OEA - Directiva "Registro de Información y Participación Ciudadana en el Control de Obras Públicas - INFObras", establece que la información a registrar en el Sistema INFObras se efectuara a través de la Ficha de Obra, Ficha de Datos de la Obra, Ficha de Avance de Obra y ficha de Operación y Mantenimiento.
4. Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.º 0524-2021-GM/MPH de fecha 18 de noviembre de 2021, el presente despacho Gerencial resuelve lo siguiente:

**"ARTÍCULO PRIMERO.-** Dar por CONCLUIDA la designación del Arq. Humberto Melchor Luyo Balcázar, como RESPONSABLE LÍDER de la actualización y registro de información en el sistema INFObras de la Contraloría General de la República, en mérito a los fundamentos fácticos y de derecho expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DESIGNAR al Ing. MARVIN EPIMENIDES CHAVARRIA QUISPE, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, Riesgo de Desastres y Defensa Civil, como RESPONSABLE LÍDER de la actualización y registro de información en el sistema INFObras de la Contraloría General de la República (...)"

5. Que, mediante Resolución de Alcaldía N.º 0440-2021/MPH-H de fecha 22 de noviembre de 2021, el despacho de Alcaldía resuelve dar por concluida, la designación del Ingeniero MARVIN EPIMENIDES CHAVARRIA en el cargo de confianza como GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURA, RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL de la Municipalidad Provincial de Huaura, desde la fecha.
6. Consiguientemente, mediante Resolución de Alcaldía N.º 0441-2021/MPH de fecha 22 de noviembre de 2021; el despacho de Alcaldía resuelve designar al Ing. RENE ORIOL HENOSTROZA LAZARO, en el cargo de confianza de



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 022-2022-GM/MPH

GERENTE DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL, RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL de la Municipalidad Provincial de Huaura, a partir de la fecha, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, regulado por el Decreto Legislativo N.º 1057.

7. Que, mediante Memorando N.º 0067-2022-GM/MPH de fecha 31 de enero de 2022, la presente Gerencia solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Riesgos de Desastres y Defensa Civil que se proponga al funcionario de su unidad orgánica para la designación como responsable de la actualización y registro de información en el sistema INFObras de la Contraloría General de la República, con la finalidad de que la Entidad cumpla con los preceptos legales establecidos en la Directiva N.º 007-2013-CG/OEA, Directiva "Registro de Información y Participación Ciudadana en el Control de Obras Públicas - INFObras".
8. Que, mediante Informe N.º 0096-2021-GDURRDDC-MPH de fecha 31 de enero de 2021, el gerente de Desarrollo Urbano y Rural, Riesgos de Desastres y Defensa Civil solicita que se designe al Ing. Jeyson Oliver Ramírez Ramos, Subgerente de Estudios, Proyectos y Obras Públicas, como responsable de la actualización y registro de información en el sistema INFObras de la Contraloría General de la República.
9. Al respecto el numeral 6.1 de la Directiva N.º 007-2013-CG/OEA, establece que: Para acceder al sistema INFObras la entidad designará a los funcionarios de la unidad orgánicas responsable de la ejecución de obra o quien haga sus veces, debiendo tramitar ante la CGR, mediante documento oficial, la creación de su usuario a través del "Formato de solicitud de creación, actualización y desactivación de cuentas de usuarios".
10. Que, el literal a) del numeral 6.2 de la citada Directiva, establece que a través del portal SEACE, el funcionario del órgano encargado de las contrataciones de la entidad, efectuará el registro de la "Ficha de Obra", además el literal b) de mismo numeral señala que a través del portal de la CGR, el funcionario de la unidad orgánica responsable de la ejecución de obras de la entidad o quien haga sus veces, efectuará el registro de la "Ficha de Obra", solo en los casos en que la ejecución de la obra pública no implique la realización de procesos de selección a través del SEACE, la "Ficha de datos de la Obra", la "Ficha de Avance de Obra" y la "Ficha de Operación y Mantenimiento".
11. Asimismo, el numeral 6.4.1 de la Directiva N.º 007-2013-CG/OEA - Directiva "Registro de Información y Participación Ciudadana en el Control de Obras públicas - INFObras", establece que el registro de seguimiento de la obra se encuentra a cargo del funcionario de la unidad orgánica responsable de la ejecución de obras de la entidad o quien haga sus veces, y comprende el registro de datos de la obra, avance periódico, variaciones en el costo y el plazo de ejecución, liquidación, operación y mantenimiento, y demás información requerida en la Ficha de Datos de la Obra, Ficha de Avance de Obra y Ficha de Operación y Mantenimiento de INFObras.

QUE, ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS FÁCTICOS Y DE DERECHO EXPUESTOS PRECEDENTEMENTE, CON ARREGLO A LAS FACULTADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 39º DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N.º 27972 Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS CON RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 0405-2021/MPH-H; CONCORDANTE CON LA RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 0026-2021/MPH-H, Y LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 0419-2021/MPH-H (DELEGACIÓN DE FACULTADES A LA GERENCIA MUNICIPAL);

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Dar por CONCLUIDA la designación del Ing. Marvin Epimenides Chavarría Quispe, como RESPONSABLE LÍDER de la actualización y registro de información en el sistema INFObras de la Contraloría General de la República, en mérito a los fundamentos fácticos y de derecho expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 022-2022-GM/MPH

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DESIGNAR al Ing. JEYSON OLIVER RAMIREZ RAMOS, Subgerente de Estudios, Proyectos y Obras Públicas, como RESPONSABLE LÍDER de la actualización y registro de información en el sistema INFObras de la Contraloría General de la República, ello conforme se aprecia en los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.-** AUTORIZAR al Subgerente de Estudios, Proyectos y Obras Públicas que realice las coordinaciones correspondiente para la tramitación ante la CGR, para la creación del Usuario Líder - INFObras de la Municipalidad Provincial de Huaura.

**ARTÍCULO CUARTO.-** DISPONER que los funcionarios y servidores de esta comuna municipal, proporcionen la información y documentación que solicite el Responsable líder de INFObras, dentro de los plazos establecidos en los dispositivos sobre la materia, bajo responsabilidad funcional en caso de incumplimiento.

**ARTÍCULO QUINTO.-** DISPÓNGASE a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, la entrega efectiva a las áreas correspondientes y oportuna de la presente resolución a las partes interesada y áreas administrativas pertinentes, bajo responsabilidad, de conformidad a lo previsto en el artículo 20° y siguientes del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



TRANSCRITA:  
ALCALDIA  
GDUYRRDDC  
SGEPYOP  
UNIDADES ORGÁNICAS  
Archivo  
EJNS/lacmg/GM.

